



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2009/MDCA

000081

Cerro Azul, 25 de Marzo de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO: el Oficio N° 513-2009-DUGEL N° 08 C/JAGP-EEI, presentado por la Lic. FLOR ANANORA SAAVEDRA FELIZ, Directora del Programa Sectorial II UGEL N° 08-Cañete, referente al apoyo con refrigerio para las participantes en capacitación de promotoras de PRONOEL;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, se pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, el apoyo solicitado por la Directora de la UGEL N° 08-Cañete, referente a la atención de refrigerios para las promotoras de los programas de Atención No Escolarizada - PRONOEL, en un promedio de 40 participantes al taller de capacitación de Promotoras Educativas Descentralizada de los Distritos de San Vicente, San Luis y Cerro Azul, que se desarrollará del 25 al 27 de marzo del año en curso;

Que, es propósito de este Gobierno Local promover y apoyar los eventos y actividades Educativas Comunitarias, en los que participen las Instituciones Educativas del Distrito;

Que, con Informe N° 37-09 DEMUNA/MDCA, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, sugiere se brinde el apoyo solicitado consistente en la subvención económica de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), para solventar en parte los gastos que ocasionen la participación de las Promotoras en dicho evento educativo;

Que, mediante Informe N° 103-2009-PP/MDCA, de fecha 25/03/09, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento la disponibilidad presupuestal; afectándose a la Específica de gastos 25.311.09, Meta 01 Alcaldía, Rubro 08, "Otros Impuestos Municipales";

De conformidad con las facultades conferidas a la Sra. Alcaldesa y de acuerdo los Artículos 6° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una **Subvención Económica** de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Programa Sectorial II - UGEL N° 08-CAÑETE, a cargo de la Directora Lic. FLOR ANANORA SAAVEDRA FELIZ, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA realizará las coordinaciones pertinentes del caso a fin de dar cumplimiento, dando cuenta de su ejecución al Despacho de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul